



RESOLUCION No. 0333 DE 2022
08 ABR. 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE
REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS
EN PUBLINDEX AL AÑO 2022**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”, “...4. *Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*”, “...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos*.”, “...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)*. 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).



RESOLUCIÓN No. 0333 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022

Que el Ministerio, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca cumplir con el siguiente objetivo del Plan Estratégico Institucional 2019 -2022.: “Aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo también la participación de los actores del SNCTel en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización de la CTel.”.

Que las revistas especializadas de carácter científico son un instrumento fundamental para la divulgación, acceso y validación por pares académicos de los resultados de procesos de investigación, por tanto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación considera que es necesario que dichas revistas cumplan con indicadores y estándares de calidad científica reconocidos y aceptados a nivel internacional con el propósito de propender por la difusión del conocimiento en los circuitos científicos dispuestos para este fin.

Que durante el año 2015, con el objetivo de construir un sistema de valoración de las revistas nacionales, a partir de la evaluación de su gestión editorial, calidad de contenido, nivel de citación, regularidad y accesibilidad, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias (entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) inició una estrategia para rediseñar el Índice Bibliográfico Nacional (Publindex). En este sentido, se buscaba facilitar la inclusión de las revistas científicas en los sistemas internacionales de valoración de estas publicaciones a partir de criterios existentes y comúnmente aceptados.

Que en el año 2016 se publicaron la “POLÍTICA NACIONAL PARA MEJORAR EL IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS NACIONALES” y el “MODELO DE CLASIFICACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS” en el portal de Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. De este modo, para ponderar la calidad de las revistas científicas nacionales mediante criterios relacionados con la gestión editorial, visibilidad e impacto de las publicaciones, mediante la resolución 0763 del 10 de agosto de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria para indexación de revistas especializadas de ciencia, tecnología e innovación – Publindex No. 768 de 2016.

Que la Convocatoria 768 de 2016, se dividió en dos etapas: Etapa de diagnóstico y etapa de clasificación oficial. Tanto para la etapa diagnóstica como para la etapa clasificatoria, la evaluación de revistas que comprendió tres fases: Fase I: Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial, Fase II: Validación del proceso de evaluación y de la visibilidad y Fase III: Evaluación del impacto de la revista científica nacional- Cálculo del H5.

Que luego de tener los resultados de la Etapa de diagnóstico, se procedió a hacer un análisis de estos resultados, seguido de diferentes simulaciones con cada uno de los criterios de la fase II, con el objetivo de generar diferentes escenarios para entender el comportamiento de los mismos sobre la evaluación de las



RESOLUCIÓN No. 0333 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022

revistas y se planteó una propuesta de aplicación de gradualidad o suspensión temporal de estos criterios en una ventana de tiempo de dos años, como etapa de transición para la aplicación plena de los criterios definidos en el Modelo de Clasificación de Revistas Científicas - Publindex a partir del año 2017 en la etapa de "Clasificación Oficial" en la "Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas - Publindex" - 2016 No.768.

Que el 15 de septiembre de 2017, se publicaron los resultados de la Convocatoria 768 de 2016, bajo la Resolución 0929 de 2017, en la cual se clasificaron un total de 246 revistas de la siguiente manera: A1 (1), A2 (12), B (110) y C (123). Una vez publicados los resultados de la Convocatoria, se realizó un análisis acerca de las revistas que participaron de este proceso, lo que dio como resultado una serie de ajustes al proceso, al Modelo de clasificación de revistas científicas – Publindex 2018 y a los criterios de evaluación para llevar a cabo la Convocatoria de indexación de revistas científicas nacionales del año 2018.

Que el 8 de octubre de 2018, se realizó la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex 830, mediante la Resolución 1202 de 2018 en la que se clasificaron un total de 275 revistas de la siguiente manera: A1 (3), A2 (10), B (119) y C (143) bajo la Resolución 1094 de 2019. Después de la publicación de los resultados de esta convocatoria, se hizo un análisis con las revistas que participaron de este proceso y se ajustó el Modelo de Clasificación de Revistas Científicas – Publindex 2020; así como los criterios de evaluación de la Convocatoria del año 2020.

Que el 15 de mayo de 2020, se dio apertura a la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex 875, mediante la Resolución 0485 de 2020. En esta convocatoria se clasificaron 277 revistas de la siguiente manera: A1 (4), A2 (19), B (120) y C (134) bajo la Resolución 1689 del 2020.

Que el 20 de agosto de 2021, se dio apertura a la Convocatoria para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas – Publindex 910, mediante la Resolución 1577 de 2021. En esta convocatoria se clasificaron 286 revistas de la siguiente manera: A1 (7), A2 (17), B (113) y C (149) bajo la Resolución 0146 del 2021.

Que la presente Convocatoria para el fortalecimiento de Revistas Científicas Colombianas Especializadas indexadas en Publindex al año 2022, implica la asignación de recursos financieros a través de proyectos estratégicos de mejora, con el fin de incrementar la calidad de dichas revistas. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Plan Nacional de Desarrollo tiene el compromiso de dos metas de cuatrienio: 55.000 Nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas y 0,90 puntos en Citaciones de impacto en producción científica y colaboración internacional que



RESOLUCIÓN No. 0333 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022

se reportan en la plataforma SINERGIA que da cuenta del avance del aporte de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo de estas metas. En esta Convocatoria se recibirán propuestas de mejoramiento de la gestión editorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones realizadas en las revistas participantes; las instituciones editoras son las responsables de la formulación y presentación de dichas propuestas.

Que con base en las anteriores consideraciones se diseña la presente convocatoria que busca incrementar la calidad de las revistas científicas nacionales, mediante unos criterios relacionados con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto de las publicaciones con el fin de lograr indexación y consolidación en los Índices Bibliográficos Citacionales (SCOPUS/ WOS - JCR). Adicionalmente, se espera que las todas las instituciones que participen en esta fortalezcan su gestión editorial y generen alianzas interinstitucionales.

Que las causales de Ciencia Tecnología e Innovación de conformidad con el Decreto 591 de 1991 en el artículo 2 se consideran las siguientes causales para la presente convocatoria:

- “Numeral 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”, toda vez que se financiarán estrategias de fortalecimiento que tendrán como resultado nuevos procesos de gestión editorial.
- “Numeral 2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”, toda vez que las estrategias de fortalecimiento tendrán como resultado el incremento del número de revistas editadas en Colombia con alta visibilidad, lo cual tiene un impacto positivo en los indicadores de difusión científica.

Que la financiación de esta convocatoria es posible gracias a los convenios de recursos 408 de 2019 y 294 de 2022 firmado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Fondo Francisco José de Caldas.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Fortalecer las capacidades relacionadas con la gestión editorial, la visibilidad y el impacto en su gran área de conocimiento de las revistas científicas colombianas indexadas para el año 2022 en Publindex, de acuerdo con lo definido en el numeral 3 de los términos de referencia y que sean editadas por al menos una institución editora nacional.”*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.



RESOLUCIÓN No. 0333 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022

Que mediante memorando 20220210119673 de fecha 05 de abril de 2022 el Gestor de Ciencia y Tecnología encargado de las funciones de la Dirección de Generación de Conocimiento solicitó la apertura de la “*PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022*”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.20 del 05 de abril 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del “*PARA EL FORTALECIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EDITADAS POR INSTITUCIONES EDITORAS COLOMBIANAS EN PUBLINDEX AL AÑO 2022*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 ABR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha: 2022-04-07 11:51:22

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo.Bo.: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Juanita Dávila /Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Yenyfer Lopez/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

